

## Más vale tarde que nunca

---

25 11 05 Banco Sabadell entregó a los herederos legales de nuestro compañero, la diferencia entre la indemnización estipulada en el convenio de ETT's y la establecida en el acuerdo sindical vigente. [\(PDF:Cast.\)](#)

---

### Más vale tarde que nunca

Hace unas fechas recordábamos en un comunicado el aniversario del trágico accidente en el que falleció nuestro compañero Jorge Arconada. En él volvíamos a emplazar a la dirección del Banco Sabadell a dar una respuesta positiva a la solicitud de esta Sección Sindical de considerar a nuestro compañero Jorge como empleado del Banco, a todos los efectos, aún cuando era un trabajador cedido por una empresa de trabajo temporal. Nuestra petición estaba avalada en las circunstancias laborales que concurrían en su caso y en la constatación, evidente, de que estaba ocupando un puesto de trabajo fijo. La empresa de trabajo temporal hacía tiempo que había liquidado la indemnización prevista en el convenio de ETT's por lo que, la condición previa, que el Banco Sabadell había trasladado a esta Sección Sindical para considerar nuestra solicitud, ya se había cumplido. El pasado lunes, 21 de noviembre, el Sr. Juan Cruz Alcalde, responsable de Organización y Recursos, en representación de la dirección del Banco Sabadell entregó, a los herederos legales de nuestro compañero, la diferencia entre la indemnización estipulada en el convenio de ETT's y la establecida en el acuerdo sindical vigente en el Banco. A pesar del tiempo transcurrido, decisiones acertadas y justas como esta, son las que pueden conseguir que la responsabilidad social corporativa deje de ser un simple slogan publicitario y se convierta en una realidad.

Oviedo, Noviembre de 2005

---